

Los estudios universitarios conducentes a la obtención del Título de Derecho gozan de una gran tradición e implantación en nuestro país así como en el ámbito internacional. Los estudios de Derecho en España son coetáneos a la creación de las distintas Universidades, algunas de las cuales gozan de gran antigüedad como por ejemplo la Universidad Complutense o la Universidad de Sevilla (finales del siglo XV, principios del siglo XVI) y, con ellas, el Título de Derecho. La Universidad de Castilla-La Mancha comparte con el resto de las Universidades públicas españolas el hecho de haber implantado el título de Licenciado en Derecho desde sus primeros años de funcionamiento. Así, en Albacete las primeras clases de Licenciatura se impartieron en el curso académico 1985/86, aunque ya desde 1969, en Toledo, y desde 1972, en Cuenca, se podía cursar la licenciatura de Derecho en centros adscritos a la Universidad Complutense de Madrid y a la Universidad Autónoma de Madrid, respectivamente. Esto corrobora el gran arraigo social de los estudios de Derecho. La UCLM presenta como peculiaridad su distribución en cuatro campus (Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo) en los cuales se imparten estudios conducentes a la obtención del Título de Licenciado en Derecho.

La Universidad de Castilla La Mancha no tardó mucho tiempo en abandonar los viejos Planes de 1953 y conformar unos nuevos Planes de Estudios de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 1424/1990, de 26 de octubre, por el que se estableció el Título universitario oficial de Licenciado en Derecho y las directrices generales propias de los Planes de Estudios conducentes a su obtención. Por Resolución Rectoral de 30 de septiembre de 1992 se aprobó el Plan de Estudios de la Licenciatura de Derecho. Este Plan de Estudios fue modificado por Resolución rectoral de 19 de septiembre de 2000. El Título de Grado propuesto se ha elaborado necesariamente de conformidad con las directrices marcadas por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El Plan de Estudios del Grado de Derecho propuesto se enmarca en el proceso de Convergencia Europea, que implica una nueva metodología docente basada en el aprendizaje del alumno. No obstante, como señala el Real Decreto 1393/2007: *«Los planes de estudios conducentes a la obtención de un título deberán (...) tener en el centro de sus objetivos la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, ampliando, sin excluir, el tradicional enfoque basado en contenidos y horas lectivas»*. Este espíritu de los nuevos Planes de Estudio de los Grados de Derecho ya quedó puesto de manifiesto en la XIII Conferencia de Decanos de Facultades de Derecho celebrada en mayo de 2007. En ella se afirmó que el nuevo Grado de Derecho debe posibilitar el aprendizaje tanto de conocimientos, como de habilidades y competencias. En este sentido, como se pone de manifiesto en el Libro Blanco del Título de Grado en Derecho elaborado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, las encuestas realizadas entre la población que ha cursado estudios de Derecho demuestran que las experiencias y habilidades adquiridas en la Universidad son percibidas como un factor determinante en el desarrollo profesional. No obstante, es reseñable el alto porcentaje de egresados que manifiestan que les hubiera gustado que las clases tuvieran un carácter más práctico (un 65%).

Por esas razones, el Título de Grado en Derecho tiene como finalidad proporcionar al futuro graduado no sólo conocimientos o contenidos teóricos, sino también capacidades para el trabajo en grupo y la negociación, el uso de idiomas, el conocimiento de las tecnologías de la información y la comunicación, entre otras. En definitiva, habilidades que le permitan adaptarse a mercados laborales diferentes y en continuo proceso de transformación. El objetivo último de la Universidad de Castilla-La Mancha, a través del Plan de Estudios del Grado en Derecho, consiste en la formación de juristas que puedan hacer frente a los retos que plantea una sociedad globalizada como la actual.

El interés suscitado por el Título de Derecho se pone de manifiesto en los datos de matrícula de estos estudios en la Universidad de Castilla-La Mancha. Las cifras aportadas por el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad revelan que, pese al descenso demográfico producido a nivel nacional con el consiguiente descenso de la población universitaria, la matrícula de alumnos se ha incrementado en términos totales durante el curso académico 2008/09 respecto a la matrícula de los cursos académicos 2006/07 y 2007/08. La tasa de matrícula se ha mantenido constante en el Título de Derecho, siendo elevada su demanda. En la actualidad, son 1843 los alumnos matriculados en los estudios de Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha en los cuatro centros que imparten esta titulación, la Facultad de Derecho de Albacete, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.